

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lieras

Regional Bogotá Grupo Jurídico



**		3 0 VBS SAIR	
RESOLUCIÓN No.	A A A &	A D Mari	

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, IDENTIFICADA CON NIT Nº 900.973.613-4.

### LA DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTÀ

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrefo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las Resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y 3899 de 08 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución 3435 y 9555 de 2016, que versan sobre la función de otorgar y reconocer las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

#### CONSIDERA QUE:

Primero: Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente, la creación y funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de entidad rectora del mismo.

Segundo: Que por mandato expreso de la Ley 1098 de 2006, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el Ente Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las Instituciones de este, en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar, dictadas por el ICBF. Por esta razón, al Instituto se le confirió la competencia de "Reconocer. Otorgar. Suspender y cancelar Personerias Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema".

Tercero: Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Cuarto: Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas y los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Quinto: Que la señora MARIA ROSA PERSIDES MURILLO MOSQUERA, identificado con Cedula de Ciudadania No 52.067.385, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, identificada con

ノ **(変** ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @ichlockembranficia

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Regional Bogotá Grupo Jurídico

Cedite De la Cuente de Mares.



		alt -			
RESC	OLUCIÓN No.	" 4 0 6	30 ABI	K SO IA	<u>.                                    </u>
DENO	VINADA FUNDACIÓN C	CE PERSONERÍA JURÍD ENTRO DE ESTUDIOS Y I ICISPAC, IDENTIFICADA (	DE INVESTIGACIÓ	BAN ESTATUTOS A LA ENTI N SOCIOCULTURAL DEL PACI 3.613-4.	DAD FICO
				do E-2019-205764-1100, reconocir de lucro, que ella representa.	niento
Sexto:	Que mediante oficio del observaciones realizada	17 de abril de la anualidad s a la luz de lo preceptuado	d, el Grupo Jurídico en la Resolución 389	de esta Dirección Regional, remi 99 de 2010, modificada por la Resc	tió las Judión

ser subsanadas para dar continuidad con el trámite. Séptimo: Que el día 17 de abril, se allegaron los documentos de subsanación para dar continuidad con el trámite de reconocimiento de personería jurídica de la entidad la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, identificada con

3435 de 2016, que rigen el trámité de otorgamiento y reconocimiento de Personería jurídica, y las cuales debian

Octavo: Que por Acta de Constitución del 10 de agosto de 2009, se constituye la entidad denominada FUNDACIÓN FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, inscrita en la cámara de comercio el día 28 de marzo de 2016, bajo el número 00259819 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Noveno: Que por Acta de Asamblea del 15 de octubre 2018, se aprobo reforma estatutaria de la entidad denominada FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC.

Decimo: Que examinados cuidadosamente los estatutos de la Fundación, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos consideradas propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Decimo primero: Que en el artículo segundo (2) de los estatutos de la entidad denominada FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, se estableció que su domicilio será en la ciudad de Bogotá, en la dirección Carrera 6ª Este No. 89c 13 sur, barrio Alfonso López.

Décimo segundo: Que en el artículo tercero (3) de los estatutos de la entidad denominada FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, se estableció que su objeto será el de: "El objeto principal de (FUCISPAC), es el empoderamiento y

NIT N ° 900,973.613-4.

Www.labf.gov.co

10 Sycoperoport a

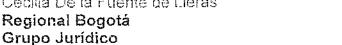


Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Bogotá





RESC	DLUCIÓN No	1404	3 o ABR 2019	·
DENO	MINADA FUNDACIÓN CE	E PERSONERÍA JURÍDICA	Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A NVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL	
	adolescentes, jóvenes,	adultos, mujeres, adultos ma	rar una participación activa y efectiva ayores, mujeres en condiciones de iental, económico, gastronómico y políti	discapacidad y
Décimo	INVESTIGACIÓN SOCIO con el numeral 4 del artic	CULTURAL DEL PACIFICO Co ulo 7 de la Resolución 3899 del	a entidad FUNDACIÓN CENTRO DE I OLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC I 8 de septiembre de 2010, modificado para a cuenta con capacidad financiera para	, de conformidad por la Resolución
Décimo	concepto favorable para señalados por la Resoluc	el reconocimiento solicitado, p	nadora del Grupo Jurídico de la Region por cumplirse los requisitos legales, e bre de 2010, modificada por la Resolu ombiano de Bienestar Famillar.	specialmente los
Que,	en consideración a lo exp	uesto, esta Dirección Regional		
		RESUELVE	<u>:</u>	
ARTÍCU	JLO PRIMERO:	FUNDACIÓN CENTRO DE E	lica y aprobar estatutos de la entic ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SO NO CON SIGLA FUCISPAC, con dom	OCIOCULTURAL

la ciudad de Bogotá, en la Carrera 6ª Este No. 89c 13 sur, barrio Alfonso López.

ARTÍCULO SEGUNDO:

A partir de la ejecutoria de la présente Resolución, la entidad denominada FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO CON SIGLA FUCISPAC, podrá desarrollar los programas propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley

1098 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO:

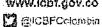
Notificar personalmente la presente Resolución, a través de su Representante Legal o apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, si no se pudiera realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, según lo contemplado

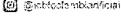
(CBFCclopping

www.icbf.gov.co

@ioblosiambiadiciai

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900







Caulos de la Casars de Carac Regional Bogotá Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No	1406 30 ABR 2019
DENOMINADA FUNDACIÓN	OCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PACIFICO FUCISPAC, IDENTIFICADA CON NIT Nº 900.973.613-4.
	en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
ARTÍCULO CUARTO:	Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a ella, según el caso, como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):
ARTÍCULO QUINTO:	En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será publicada en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.
ARTÍCULO SEXTO:	La presente Resolución no otorga licencia de funcionamiento ni autoriza el desarrollo de actividades distintas a las contempladas en los estatutos.
ARTÍCULO SÉPTIMO:	La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.
	NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ DIRECTORA REGIONAL BOGOTÁ ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA		
Proyecto y Peviso	Grace Ramirez - Abogada Grupo Jurídico	Haver Lawres	30 de abril de 2019		
Aprobó -Control de	Gracia Emilia Ustariz Beleño- Coordinadora	1/2	30 de abril de 2019		
Legalidad	Grupo Jurídico	4 422 - 1			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes					
y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.					

Página 4 de 4

M KOST Common

www.lebt.gov.co

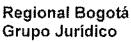
図 gada en a est et

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá





11-34200-37

#### NOTIFICACION PERSONAL

En el Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del ICBF, el día 02 de mayo de 2019, se hizo presente la Señora MARIA ROSA PERSIDES MURIILO MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.067.385, Representante Legal de la entidad denominada FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION SOCIO CULTURAL DEL PACIFICO COLOMBIANO FUCISPAC, para notificarse de la Resolución No 1406 del 30 de abril de 2019, emanada de la Dirección Regional Bogotá del ICBF, mediante la cual se reconoce personería jurídica.

Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, haciendo entrega a la notificada de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

Notificada,

MARIA ROSA PERSIDES MURIILO MOSQUERA

CC 52.067.385

Quien notifica;

GRACE LORENA RAMIREZ CALVO

Abogado Grupo Jurídico

IGBF Regional Bogota

La notificada luego de leer el contenido del acto administrativo en precedencia, manifiesta estar de acuerdo con el mismo, por lo cual renuncia a términos de ley (De no estar de acuerdo con el contenido de la Resolución no Firmar)

MARIA ROSA PERSIDES MURIILO MOSQUERA

CC 52.067.385 Notificado

Revisó y Proyectó: Grace Lorena Ramírez Calvo

(CBFColombia

www.icbf,gov.co

@ICBFCotombia

@ @icbfcolombiaoficial

		المرابعة الم



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá

Regional Bogotá Grupo Jurídico



11-34200-37

#### CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO

En concordancia con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Grupo de Jurídico de la Regional de Bogotá del ICBF, el día 02 de mayo de 2019, notificó personalmente a la señora MARÍA ROSA PERSIDES MURILLO MOSQUERA , identificada con la cedula de ciudadanía No 52.067.385, representante legal de la entidad denominado ASOCIACIÓN BERAKAH; de la Resolución No. 1406 del 30 de abril de 2019, emanada de la Dirección Regional Bogotá del ICBF.

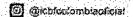
En constancia quedo ejecutoriada para todos los efectos legales hoy 03 de mayo de 2019.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑ Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá

Revisó y Proyectó: Grace Lorena Ramírez Calvo 🜓 🖎

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co



		•	
•			
			·-
			~ <b>~~</b> .